



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 477 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 04 de Setiembre del 2014.

VISTO:

El Informe N° 640-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 27 de Agosto del 2014, del Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y proveído del señor José Luis A. Málaga Cutipé, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, designando a los miembros del Comité Especial Ad Hoc para llevar a cabo el Proceso de Licitación Pública – Procedimiento Clásico para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Vecinal TA-573 Tramo Emp. TA-515 Villa Locumba – Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", disponiéndose se proyecte el acto administrativo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 24° del Comité Especial de la Ley de Contrataciones del Estado, indica lo siguiente: ".....para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial Ad Hoc.....el Comité Especial estará integrado por tres(3) miembros, de los cuales uno(1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad;

Que, mediante el Informe N° 640-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 27 de Agosto del 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, solicita la designación del Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo el Proceso de Licitación Pública – Procedimiento Clásico para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Vecinal TA-573 Tramo Emp. TA-515 Villa Locumba – Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna";

Que, mediante Proveído N°1872, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, designa a los miembros del Comité Especial Ad Hoc y dispone se proyecte el acto administrativo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo el Proceso de Licitación Pública – Procedimiento Clásico para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Vecinal TA-573 Tramo Emp. TA-515 Villa Locumba – Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", el cual estará conformado de la siguiente manera:

COMITÉ ESPECIAL AD HOC

1. TITULARES:

- Ing. Javier Paliza Córdova
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
- Presidente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Taena - Perú

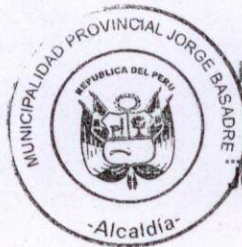
- Sra. Phady Ayde Román López
Técnico Auxiliar Administrativo III – Logística Miembro
- Ing. William Martin Quintana Carrasco
Responsable de Actividad Miembro

2. SUPLENTE:

- Ing. Fredy Luis Talace Martínez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos Presidente
- Srta. Mirian Patricia Arce Chambe
Asistente de Sistema Administrativo I – Logística Miembro
- Ing. Raúl Platero Mamani
Residente de Proyecto Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc e Instancias administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUISA MALAGA CUTIPE
ALCALDE